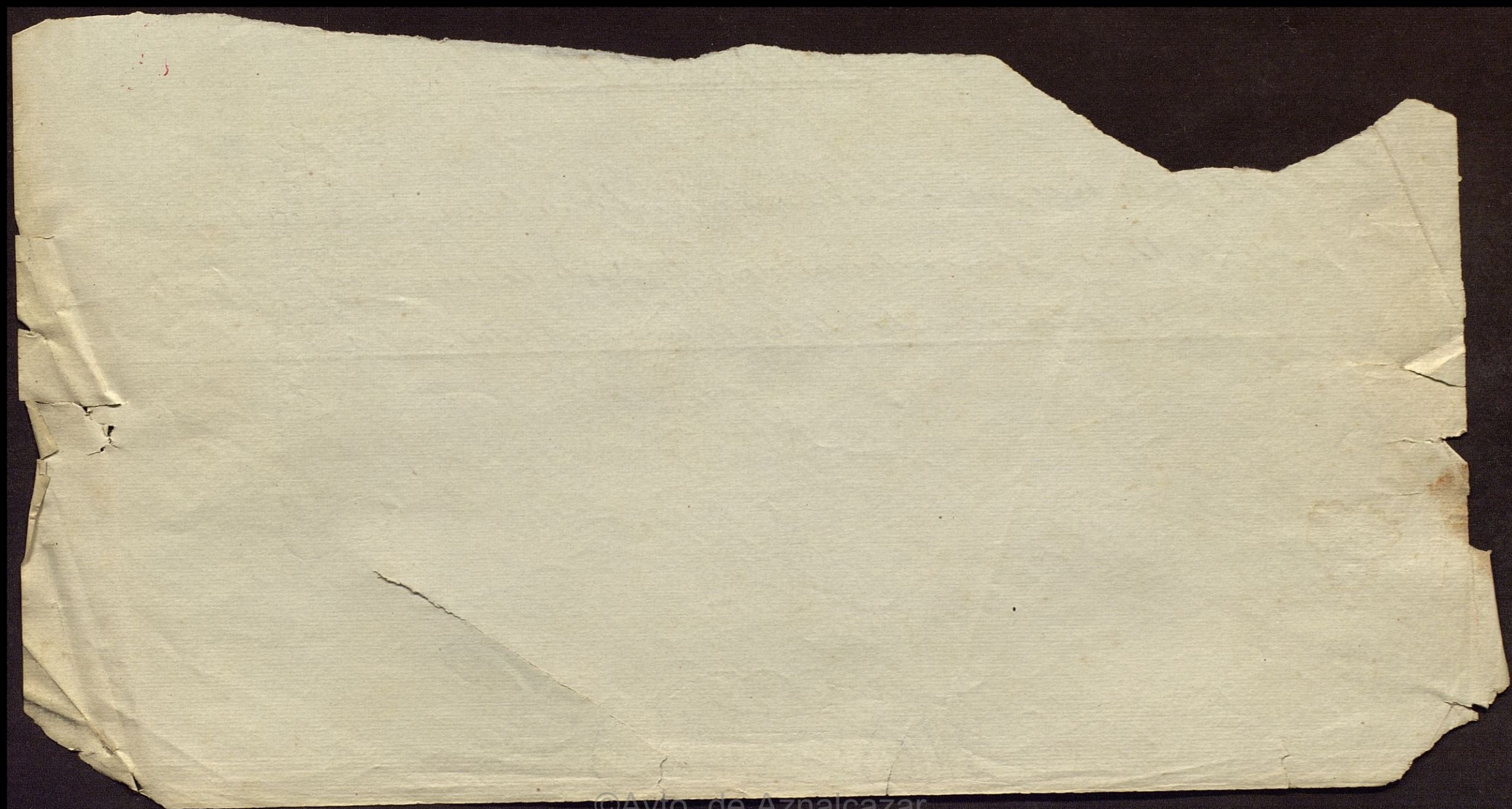


1910 de 1108

Prendice al amillaramiento de la siembra de inune-
ble, cultivo y ganaderia de este Distrito formado para el
año expresado de mil novecientos ochos



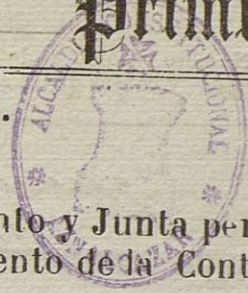


Distrito Municipal de Aznalcázar

Primera parte.

RIQUEZA CONTRIBUTIVA.

APENDICE á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1908

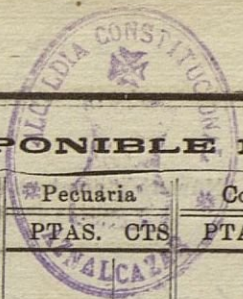


Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectáreas	Areas.	Centiárea	Rústica.		Urbana.		Pecuaría		Colonia.		TOTAL.	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
6 de 1902		<p>Num 1^o</p> <p>Barbeito Doct. S. Miguel</p> <p>Riqueza amillada</p> <p>Baja</p> <p>Las caballerías menores y los yeguas a la granjería que ha vendido, son al tas los n. 22 y 28 acuerdo de 26 Abril de 1907</p> <p>Riqueza que le queda</p>				922	50	118	..	111	1148	50	
						"	"	"	"	72	..	"	"	72	..	
						922	50	118	..	39	..	"	"	1076	50	
4 de 1907		<p>Num 2^o</p> <p>Balosa Doña S. José</p> <p>Pci</p>														

IMP. SEVILLANA. FERNAN GABALERO. 3. SEVILLA

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectáreas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaría		Colonia.		TOTAL.	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		quesa amillarada <u>Alta</u> Una casa calle Diecimo nº 2, su area 857 metros cuadrados, linda por la derecha con otra del comprador, izquierda con la de D. Juan Serrano Fuentes y espaldada con la de las Abad. de Isabel. Andrea Pae, por compra al nº 228º, promeisa Juanes Cueto, expediente posesorio cuyo auto tiene fecha 8º de Junio de 1906; pago en 21 de Mayo 60 pesetas por el impuesto de D. Paeles; a meselo de 22 Dtoe de 1906				20	13	"	"	49	"	"	"	69	13	
		<u>Babat viequesa</u> Ni				"	"	20	"	"	"	"	"	20	"	
						20	13	20	"	49	"			99	13	

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		na a' este apendice, por cuyo motivo se ha rectificado este cargo aumentando la diferencia que existe como tierra de labor a pastos	Riqueza anterior				558			22				2758
		3. ^a		7	9	4	29509							29509
		<u>Total riqueza</u>					26067			22				28267
		<u>Núm 9.</u>												
Nuevo		<p>Galbello San S.º Ines. Una onesta de tierra secunda en el pago 3.^a sitio Baranuner, linda por N. con tierra de la compradora, S. con tierra de Manuel Sanchez delgado, suvante con finca de San Juan de aler Bernal y Poniente con las de S. Jacé M.^o Monsalve, adquirida del n.º 5 de San pe</p>												



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiare.	Rústica		Urbana		Pecuaria		Colonia			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
		<p><i>Dife Valladares, vecino;</i> <i>expediente posesorio de</i> <i>4 de Setiembre 1906, en el</i> <i>que resultó abonadas 47</i> <i>peretas 50 ct. por D. Beales</i> <i>en 18 Febro 1907, su cabi</i> <i>da 2 fanegas 6 celemines</i> <i>acuerdo de 7 Marzo 1907</i></p> <p><i>29</i></p> <p><i>Catal riqueza</i></p> <p><i>Núm 6</i></p>		1	48	60										
							47	80							47	80
							47	80							47	80
4 de 1904		<p><i>Barbello Sean D. José</i></p> <p><i>Riqueza amillarada</i></p> <p><i>Ata</i></p> <p><i>Una casa hoy solar en</i> <i>la calle Sevilla nº 25,</i> <i>su area 128 metros cua</i> <i>droctos, linda por la</i> <i>otra con casa nº 27 del</i> <i>mismo Barbello Sean, is</i> <i>quierda con otra de Vale</i> <i>riano Garcia Suacto</i> <i>respaldada con cercado</i></p>					33		120		20				173	

Ose 21-22

131918

Sevilla - Imp. Sevillana - San Eloy, 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
7 de 1906		Núm 9.														
		Camargo Concepción S. Basilio														
		Riqueza amillarada														
		<u>Baja</u>														
		Baja su riqueza por las razones expresadas en el n.º 97 Venturas Marques S. Juan, acuerdo de 13 Abril 1907														
		<u>Queda eliminada</u>														
16 de 1902		Núm 10.														
		Cuesta Simon S. Juan														
		Riqueza amillarada														
		<u>Baja</u>														
		Una casa en la calle Sagasta por las razones que se dicen en el n.º 11, acuerdo de 30 pto														
		<u>Riqueza que le queda</u>														
Nuevo		Núm 11														
		Cuesta Super S. Juan														
		Una casa en la ca														

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiars.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<p>compra al Estado, escritura otorgada en 29 de Enero de 1903, por el Sr. D. Juan de S.ª Sustancia de la Magdalena de la ciudad de Sevilla ante el Notario D. Juan Balasco ain, pagado por los D. Reales 96 ct. de puestas carta de pago n.º 1761 de 3 Oton 1904; es baja el n.º 18 Esquivel cuando va D. Juan Stut, a virtud de 20 Abril 1907</p> <p><u>Botat riqueza</u> <u>Núm 18</u></p>	Riqueza anterior				14	"	20	"	"	"	"	"	44	"
							"	"	89	"	"	"	"	"	89	"
							14		89	"	"	"	"	"	103	"
98 de 98 a 99		<p>Esquivel cuando va D. Juan Stut</p> <p><u>Riqueza amillanada</u> <u>Baja</u> de toda su riqueza por haberla adquirido el n.º 18 anterior</p> <p><u>queda eliminado</u></p>					"	"	89	"	"	"	"	"	89	"
							"	"	89	"	"	"	"	"	89	"
							"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

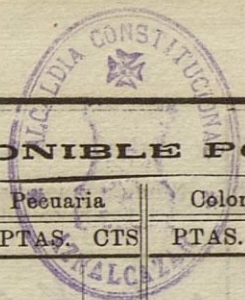


107

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.
19 de 1903		<u>Núm 16</u> Fernando Garcia S. Manuel Pequeña amillarada <u>Baja</u> de la casa calle Barrio nuevo por venta al n.º 37 Mora Perea S. Juan, según en el mismo se expresa, acuerdo Pleno 1903 <u>Imposible que le queda</u>				91	..	66	..	62	219	..
						30	30	..
						91	..	36	..	62	189	..
					
188 de 1870		<u>Núm 17</u> Franco Garcia S. Manuel Pequeña amillarada <u>Baja</u> de facta en riqueza por las razones que se expresan en el n.º 32 Manuel Garcia, Manuel Enrique <u>queda eliminado</u>				30	30	..
						30	30	..
					
					
		<u>Nú</u>													

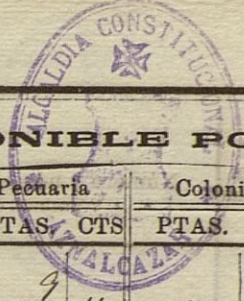


Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR												
				Hectareas	Areas	Centiare.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL				
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.			
		<u>Núm 18</u>																	
29 de 1896		Fontes, Mañero S. Diego Piquera amillarada <u>Baja</u> Baja la riqueza por las razones que se dicen en el n.º 33 Manfredi Garcia S. Juan																	
		<u>queda eliminado</u>																	
		<u>Núm 19</u>																	
28 de 1903		García Surado S. Valeriano Piquera amillarada <u>Baja</u> Las fangas de tierra en el pago Vinas-Viejas por las causas que se expresan en el n.º 26 por Sales Saen S. José																	
		<u>riqueza que le queda</u>																	
		<u>Núm 20</u>																	
Nuevo		García Perea S. Juan Una casa calle Iglesia																	



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana			Pecuaría		Colonia		
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS		PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	
		de Sr Juana Calchero adquirida del n.º 548/a Madres barcago S. Felipe, expediente posesorio, cuyo auto tiene fecha 30 Abre 1906, pago en lo bueno 1907 la finca de S. Beales; acuerdo de 3 febrero 1907	Riqueza anterior				75	"	"	"	"	"	"	75	"	
		<u>Núm 24</u>		1	18	88	3	"	"	"	"	"	"	3	"	
		<u>Total riqueza</u>					78	"	"	"	"	"	"	78	"	
18 de 1907		James Perea Santiago <u>Riqueza amillurada</u> <u>Alta</u> Una suerte alivar al si- tio Borrera de dos fan- egas, linda N. cami- no de Benacason, S. ali- var de Jeronimo Seme- ra S. con otro de S. José Monsalve Avendano y finca de S. Joaquin Pamoz y O. con otra					896	50	558	"	136	"			1890	50

Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiare.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		de las H ^{as} . de S ^{ta} . Francisca Bullz Bull, expediente posesorio de 2 ^o de Enero del año actual, pagó en 28 p ^{tes} de 8 p ^{tes} de S. Beale, es bajada n.º 8 de Valladares Cascajo S. Felipe, acuerdo de 30 Marzo 3 ^o .	Reserva anterior				896	50	558	..	136	1890	50
		<u>Total riqueza</u>					22	22	..
		<u>Núm 28</u>		1	18	88	918	50	558	..	136	1612	50
19 de 1907		Jurisdic ^{ión} Bernal H ^{as} . de S. Buenas <u>Baja</u> Un asno que vendió es at ^{ra} el n.º 3 Beltran Orpesa S. Manuel, acuerdo 26 Abril 1907	Reserva amillada				1902		268		380	2847	..
		<u>Imponible que te queda</u>					14	14	..
		<u>Núm 26</u>					1902	..	268	..	266	2833	..
30 de 1908		Jurisdic ^{ión} Buen S. José <u>Pi</u>													



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiareas	Rústica		Urbana		Pecuaria		Colonia			
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS		
		quisa amillorada <u>Polta</u> Una suerte de tierra al sitio Vinas Viejas su cabida dos fanegas, linda al N. y S. con fincas de Francisco y Manuela Garcia Suado, este con finca de S. Manuel Ramirez y Oeste con tierra de S. José Mansalve suendano, por compra por el n.º 198. Valeriano Garcia Suado, expediente posesorio fecha 24 de Agosto 1906, pago 88 pesetas de S. Morales en 28 de Septiembre, acuerdo 16 febrero 1907	2ª 3ª	1	18	88	27	50	"	"	"	"	"	"	27	50
		Total riqueza					102	50	26	"	9	"	"	"	147	50
69 de 95-96		Núm 27 Barra Gonzalez S. José y S. mas Poi														

Sevilla. - Imp. Sevillana San. Bto y, 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<p><i>quiebra amillaramiento</i></p> <p><u>Baja</u></p> <p><i>Quiebra de quiebra por las causas que se expresan en el n.º 28 Barrajonsales S. Tomás acuerdo fecha 20 de Abril de 1907</i></p>				4902	..	100	8002	..	
		<p><i>quiebra eliminado</i></p> <p><u>Núm 28</u></p>				4902	..	100	8002	..	
Nuevo		<p><i>Barrajonsales S. Tomás (Sevilla)</i></p> <p><i>Una dehesa llamada el del "balmenar" de monte bajo su cabida</i></p> <p><i>Un cerrío rural en clavado en dicha finca, que ha adquirido por compra al número 27, Barrajonsales S. José y hermanos, según escritura pública otorgada en 14 de</i></p>				279	6	18	4902	4902	..



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiareas	Rústica		Urbana			Pecuaria		Colonia	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS		PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<p>Sitios de 1901, ante el Notario S. Antº de Palacios y Fernandez, pagó en 13 de Julio de 1903 el impuesto de S. Males, carta de pago n.º 682, acuerdo de 20 de Abril 1907</p> <p><u>Catal riqueza</u></p> <p><u>Baja</u></p> <p>El líquido imponible de la dehesa del latine mas por estar clasificada de monte bajo, según acuerdo de la Administración de Hacienda de la provincia fecha 1.º de Mayo del presente año</p> <p><u>Catal riqueza imponible</u></p> <p><u>Núm 29.</u></p> <p>Don Andrés S. Notario</p> <p>Pi</p>	<p>Riqueza anterior</p>				4902						4902		
								100					100		
							4902		100				5002		
							3168	67					3168	67	
							1733	33	100				1833	33	

Ber 1920 - 21

Sevilla - Imp. Sevillana. San Eloy, 45.

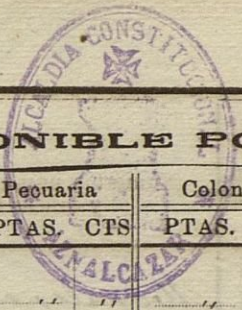
67 de 1902

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		quesa amillarada				68	80	72	"	20	"	"	"	157	80	
		<u>Alta</u> Una casa calle Empedrada, sin n.º de gobierno, su area 117 metros cuadrados, linda por la derecha de su entrada, espaldas con otra del comprador, izquierda con la de los Sr. de S. José Martínez Bejara, la adquisio por compra al n.º 419 y.ª Titularia Sanchez delgado, expediente posesorio de 31 Mayo 1906, pago 42 pt. en 17 Agosto por el impuesto de S. Real segun acuerdo 13 Abril de 1907				"	"	42	"	"	"	"	"	42	"	
		<u>Catal riquesas</u>				68	80	114	"	20	"	"	"	199	80	

34 de
1907

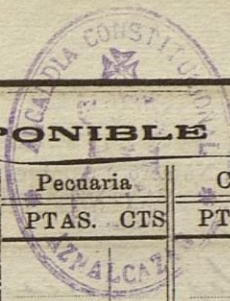
Núm. 30
Sean Rodrigo S. Juan
Pci

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Dos caballerías meno res que ha adquirido por compra, es baja el n.º S.º Barbeito Paul don Miguel; acuerdo de 23 Jno, 26 Abril y 11 de Mayo 1907	Suma anterior						90				90	
		<u>Total riqueza</u>								28			28	
		<u>Núm 33.</u>							90	28			118	
Nuevo		Manfredi Garcia S. Juan Una casa calle baño del castillo n.º 7 marca 316 mt. 8 oct. ^{mas} cuadrados, lin da por otcha con la de S. Juan Sasque, izquierda con la de S. Paeio Mesa y espaldada con corral de S. Pedro Monsalve, por compra al número 18 puentes Montoro X. Siego, escri tura otorgada ante el Notario S. Emilio												



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Hectareas	Areas	Centiars.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL					
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS				
		Morales en 22 Agosto 1906, ha satisfecho 40 pesetas por S. Morales en 26 Septbr, acuerdo 27 Abril.																		
		Total riqueza																		
		Núm 34																		
50 de 82-84		Marques Garcia S. Manuel Riqueza amillorada Baja																		
		Toda la riqueza por haberla adquirido el n.º 43 Rivera Mantero S. Francisco.																		
		que da eliminado																		
		Núm 38																		
Nuevo		Monsalve Pintero S. Jacinto Las yeguas a la granjería que adquirió del número S. Barbato Noel S. Miguel que es baja; acuerdo 26 Abril																		
		Total riqueza																		

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría	Colonia	PTAS.	CTS.
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
98 de 1902		<p>----- número 38 -----</p> <p>Finca Propias S. Agustín Riquenza amillarada Alta</p> <p>La mitad de una casa calle Nueva, sin número de Gobierno, su area 181 metros cuadrados linda con la de Pío socio delgado Barco izquierda con la de Ant. J. Ponce y espalda cerca do de S. Pedro Mensalve, por compra a S. Pinarrio y S. Gabriel delgado Barco, escritura otorgada ante el Notario D. Emilio Morales en 24 Mayo 1901, pago en 16 de Setiembre 1901 204 pesetas del impuesto de derechos Nueva</p>												



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas.	Areas	Centiare.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		les; acuerdo del Ayuntamiento 6 Abril 1907, es bajo el n.º 13 delgado Bamband S. Joci a quien está amillarada	Matqueza anterior				98	"	"	"	40	"	"	"	98	"
		<u>Catal riqueza</u>				"	"	24	"	"	"	"	"	24	"	
		<u>Núm 39</u>				98	"	24	"	40	"	"	"	119	"	
Nuevo		Perez y Perez D. Atetela Una casa calle Maestros n.º 7, hay Palma, su cabida 113 metros cuadrados lindada por la dcha con la de S. Santiago James Perea, izquierda con la de S. Manuel Manfre di y espalda cerro de la Alcázar, construida de nueva planta se clasifica des; acuerdo de 11 Mayo 1907	9.º													
		<u>Catal riqueza</u>				"	"	2780	"	"	"	"	"	2780	"	
						"	"	2780	"	"	"	"	"	2780	"	

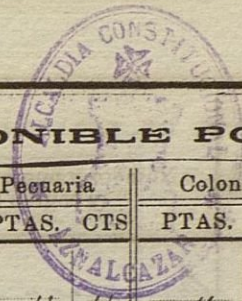


Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL											
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana			Pecuaría		Colonia								
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.							
		<u>Núm. 40</u>																				
	Nuevo	Quintero Acornander S. José (Pilas)																				
		Una sueste de tierra en el Carrascal, tercio alto, cabida de sesenta y tres fanegas, linda N. con otra de Bonifacio Alonso López S. con la de Agustín Acornander S. con vereda de carne, O. camino de San Juan de los Rios del n.º 84 de la calle de las Cascajas S. Felipe; expediente posesorio de 30 Abril 1906, pagó 38 pt. 54 ct. por S. Bonifacio en 7 Enero 1907, acuerdo 20 Abril 1907 2.º																				
							1	18	88	38	38	..
										38	38	..
		<u>Núm. 41</u>																				
	61 de 1904	Bombard Cabrerá S. José																				
		Pi																				



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiareas	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<i>quesa amillada</i>					171	"	"	"	"	"	"	"	171	"
		<i>Alta</i>														
		<i>La finca rústica que posee este contribuyente en el camino de Pena sobre esta plantada de vides hace el tiempo de mas de diez años, figura amillada como tierra, por cuyo motivo se ha rectificado su cargo y se le aumenta la diferencia que existe; conforme se expresa en el expediente que se acompaña, calidad de predio plantado de vides</i>	<i>2^o</i>		64	70	60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
		<i>Subat riqueza</i>					231	"	"	"	"	"	"	"	231	"
<i>60 de</i>		<i>Núm 42</i>														
<i>1904</i>		<i>Pambauel Perea S. Manuel</i>														
		<i>Pci</i>														

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana			Pecuaría		Colonia	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS		PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		<u>finca amillurada</u> <u>Alta</u>						80				80			
		Destros vacas que ha adquirido por compra por ci la granjeriaz son las n.º 7 babre ra Ascencio S. Francisco y 9 Varga Selgado Pao cio; acuerdo de 6 Abril 907								60			60		
		<u>Catal riqueza</u>						80		60			140		
62 de 1909		<u>Núm 42</u> Riviera Montero S. Juan. <u>Finca amillurada</u> <u>Alta</u>								20			20		
		Una casa calle Sevilla n.º 2 su area 168 metros cuadrados, linda por la derecha con la de S. Juan González Saenz, izquierda con la de S. Juan Caballo Meange, y espalda con carral de Guillermo													

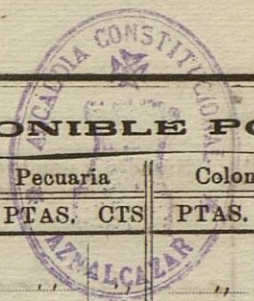


Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiars.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Camargo, por compra al n.º 34 Marques Garcia S. Manuel, expediente posesorio fecha 3 Septbr 1906, pagó el impuesto S. Reales, acuerdo 18 de Ato 1906	Riqueza anterior						20				20	
								60					60	
		<u>Total riqueza</u> Núm Sds.						60	20				80	
N.º 40 1907		Rivero Garcia-bande S. Alberto (Villamanrique) <u>Riqueza enillarada</u> <u>Alta</u> Una onesta de tierra calina al sitio las Sabrosos, llamada La Jila, cabida una fanega doce lemines, linda al N. y E. con la de S. Gregorio delgado Jarrido, S. con la de S. Alonso Menor Beja y la palencia de S. Francisco de P. Escobar Pe					277	17					277	17

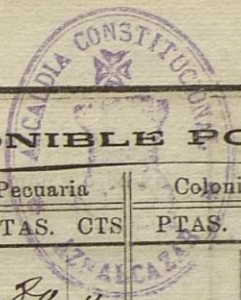
Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonía	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		ret. y C. galia de Desagüe; por compra al n.º 218. José Garrido Sulis, expediente procesario fecha 21 de Enero de 1907, pago Pt. 47 ct. de S. Real en 1.º Abril, acuerdo 20 Abril.	2ª	1	8	97	277	17	"	"	"	"	277	17
		<u>Catal riquesa</u>					34	77	"	"	"	"	34	77
		<u>Núm. 45</u>					311	94	"	"	"	"	311	94
53 de 1903		Boalrines Sias S. Fernando					22	"	"	"	"	"	22	"
		<u>Alta</u>												
		Se aumenta el líquido imponible de la finca que posee este contribuyente en el Desagüe, por estar a cultivo de viña hace mas de diez años y venir amillada como tierra, conforme al expediente que se acompaña	2ª	1	22	77	110	"	"	"	"	"	110	"
		<u>Catal riquesa</u>					132	"	"	"	"	"	132	"



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		queba amillada				4096		668					4764	
		<u>Baja</u> De la suerte de tierra en Donneduela por las razones dicha en el n.º 46, Manuel Castro San Mexiano				84							84	
		<u>Riqueza que le queda</u> <u>Num 48</u>				4042		668					4710	
69 de 1908		Sanchez Garcia S. Andrés <u>Riqueza amillada</u> <u>Alta</u> Una suerte de tierra en el Carrascal, pago de Terzio bajo n.º 15 calidad de dos fanegas, linca N. con la de S. José Balasa tranda, Sur tierras de S. José Mansalve, este con el macho que la separa de la vega y O. con el macho que la sepa				6687		60		12780			24937	



Núm. del amillanamiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiareas	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		ra. del deacio alto, por compra al n.º 54 Walla staoes bassago S. Felipe expediente de 29 de Agosto 1906, pago los S. Reales en 2.º Abre, acuerdo de 16 febrero 1907	2.º	1	18	88	61	87	60	..	127	50	249	37
		<u>Catal riquesa</u>					38	38	..	
		<u>Núm 89</u>					99	87	60	..	127	50	287	37
47 de 97-98		Sanchez Selgado S.ª Antonia <u>Parquesa amillarada</u> <u>Baja</u> Una casa calle Empedrada por venta al n.º 29 Seontranda San Antº acuerdo 13 Abril					42	42	..
		<u>queda eliminado</u>				
44 de 1904		<u>Núm 90</u> Sanchez, Sanchez S.ª Juan ^{ca} <u>Parquesa amillarada</u> <u>Alta</u> Se ha rectificado el					27	50	80	107	50



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia			
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		cargo de este contribuyente en las siguientes forma 70 areas y 89 centiareas de tierra en el Herengano a ces reales anuales de 2 con el mismo liquido que tiene fijado 48 areas y 33 centiareas en dicho sitio a una como resulta del expediente que se acompaña, en el cual el citado contribuyente dice poseer en dicho sitio, dos fanegas de tierra y tener plantada de vi una parte de ellas	2.º		70	89	27	80	"	"	80	"	"	"	107	80
		<u>batat riquesa</u>	2.º		48	33	88	"	"	"	"	"	"	"	88	"
							82	80	"	"	80	"	"	"	162	80

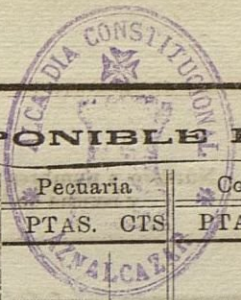
37 de 1906

Núm 81
Sociedad La Desfilarosa
Pci

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiare.	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		<p>quiebra amillarada</p> <p><u>Alta</u></p> <p>Una casa habitación de nueva construcción junto a la Estación del ferrocarril, su cabida treinta y ocho metros cuadrados y linda con los cuatro vientos, consta de cinco departamentos</p> <p>Otra casa fábrica de aguardientes junto a la Estación del ferrocarril, su area 1400 metros cuadrados, linda con los cuatro vientos, consta de cuatro departamentos, todo conforme a las declaraciones presentadas y acuerdo 11 Mayo 1907</p>					57	57	..
						84	84	..
						1780	1780	..
								57	..	1834	1891	..

total riqueza

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL								
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecüaria	Colonia	PTAS.	CTS.					
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.			PTAS.	CTS.			
		<u>mero 84</u>																	
27 de 83-84		Valladares baseajo S. Felipe Siguera amillarada <u>Baja</u> Una suerte de tierra pago 3.º sitio Baranun mer calida 2 fan. 6. cdt. Otra suerte a pasto camino de Sevilla su calida 2 fan. pag. Otra suerte de tierra a olivar sitio Barrera calida dos fanegas Otra suerte de tierra en barrascal, tercio al to calida 2 fanegas Otra suerte en el barrascal pago 4.º tercio bajo nº 18 calida 2 fanegas son atra los nº 3-23-24-40/48 <u>Si guido que le queda</u> Ni	2.º 2.º 3.º 2.º	1 1 1 1	48 18 18	60 88 88	47 50 3 22 38	50 00 00	00 00 00	00 00 00	00 00 00	00 00 00	1472 47 50 3 22 38 148 50 1323 50	00 50 00 00 00 50 50					



Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Arenalcazar



f.º 24

Año de 1908

Relación nominal de altas y bajas ocurridas por los conceptos de la riqueza rustica pecuaria y urbana, con expresion del número de los individuos y cantidad que se le aumenta o baja en el apendice al amillaramiento

N.º	Apellidos y Nombres de los contribuyentes	Riqueza parguon no contribuyendo			Imposte de las Altas			Imposte de las Bajas			Liquido a contribuir en el año 1908		
		Pecuaria	Urbana	Urbana	Pecuaria	Urbana	Urbana	Pecuaria	Urbana	Urbana	Pecuaria	Urbana	Urbana
		Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas	Puntas
1	Barbeito Abel S. Miguel	92280	111	118	"	"	"	"	72	"	92280	39	118
2	Balosa Tranda S. José	2013	49	"	"	"	30	"	"	"	2013	49	30
3	Beltran Crapusa S. Manuel	339	236	60	"	14	"	"	"	"	339	280	60
4	cabello James S. José	588	22	"	25509	"	"	"	"	"	26067	22	"
5	cabello Sean S. Ines	"	"	"	4780	"	"	"	"	"	4780	"	"
6	cabello Sean S. José	33	20	120	2880	"	25	"	"	"	6180	20	148
7	Calvera Ascencio S. Fran. ^{co}	"	40	72	"	"	"	"	40	"	"	"	72
8	Calzada Salero S. Angel	630	"	80	"	"	"	630	"	80	"	"	"
9	Camargo Córdoba S. Pascasio	"	"	24	"	"	"	"	"	24	"	"	"
10	Cuesta Simon S. Jerón	"	6	76	"	"	"	"	"	52	"	6	24
11	Cuesta Saper S. Juan	"	"	"	"	"	52	"	"	"	"	"	52
12	Delgado Barco S. Joaquin	36980	20	87	"	"	68	"	"	"	36980	20	155
13	Delgado Bombard S. José	"	"	24	"	"	"	"	"	24	"	"	"
	Suma				33109	14	175	630	112	150			

Núm de orden	Apellidos y Nombres de los Contribuyentes	Paguada porque es no contribuyente			Impuesto de las Altas			Impuesto de las Bajas			Liquidación contribuyente en el año 1808		
		Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	Realidad Puestas	
	anteriores				33109	14	178	630	112	180			
14	Laminguer Pedro X. Manuel	14		30			89				14		8
15	Esquivel Córdoba X. Juan Ant ^o			89						89			
16	Fernandez Garcia X. Manuel	91	62	66						30	91	62	26
17	Franco Garcia X. Manuel			30						30			
18	Fuentes Montero X. Diego			138						138			
19	Garcia Suada X. Valeriano	36987	40	1677				2780			34237	40	16
20	Garcia Perca X. Juan						28						2
21	Garrido Salis X. José	3477						3477					
22	James Cueta X. Francisca			30						30			
23	James Perca X. Rita	78			7						78		
24	James Perca X. Santiago	89680	136	588	22						91880	136	58
25	Jonzales Bernál Abde Canas	1902	380	268					14		1902	366	26
26	Jonzales Saen X. José	78	9	36	2780						10280	9	26
27	Marra Jonzales X. José	4902		100				4902			100		
28	Marra Jonzales X. Tomás				173333		100				173333		100
29	San Andrés X. Antonio	6880	20	72			42				6880	20	11
30	San Rodríguez X. Juan			67						27			4
31	Saper Simence X. Juan			128						128			
32	Manfredi Garcia X. Ma. Enriqu						28	90				28	9
33	Manfredi Garcia X. Juan						128						13
	Suma				211692	42	626	589427	126	689			



Núm
de
orden

Apellidos y Nombres
de los Contribuyentes

Biguerra porque vive
no contribuyendo

Imposte de las
Culturas

Imposte de las
Bajas

Liquidación contribución
en el año 1908

Propiedad	Rústica	Pecunaria	Urbana	Rústica	Pecunaria	Urbana	Rústica	Pecunaria	Urbana	Rústica	Pecunaria	Urbana
	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas	Puestas

Anterior

311692 42 626 559427 126 689

34	Marques Garcia S. Manuel			60								60
35	Monsalve Quintana S. Jacinto							44				44
36	Mora Lopez S. Ramon			37				27				64
37	Mora Perea S. Juan	35	20					20				35
38	Perea Bajas S. Augustin	55	40					24				55
39	Perez y Perez S. Adela							2750				2750
40	Quintero Hernandez S. Jose							38				38
41	Ramirez Cabrera S. Jose	171						60				231
42	Ramirez Perea S. Manuel			80				60				60
43	Rivera Montero S. Juan		20					60				20
44	Rivera Garcia-Cande S. Alberto	27717						2477				31194
45	Rodriguez Diaz S. Fernando	32		110								132
46	Roman Castro S. Mariano	386	172	84	84							440
47	Ruiz y Ruiz S. Juan	4096		665				84				4042
48	Sanchez Garcia S. Andres	6187	12750	60	38							9987
49	Sanchez Delgado S. Antonio			42								42
50	Sanchez y Sanchez S. Juan	2780	80		55							8250
51	Sociedad "La Destiladora"	57						1834				57
52	Salado Valchero S. Antonio							60				60
53	Segura Medina S. Manuel				60150							60150
54	Valladares Cascajo S. Felipe	1472						14850				132350

Suma

310819 146 269850 579677 126 791

Número de orden	Apellidos y Nombres de los contribuyentes	Pigüera por que vive en contribuyendo			Imposte de las Altas			Imposte de las Bajas			Liquidaci contribucion en el año 1908		
		Rústica	Pecunaria	Urbana	Rústica	Pecunaria	Urbana	Rústica	Pecunaria	Urbana	Rústica	Pecunaria	Urbana
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
	anteriores				310819	146	269850	579677	126	791			
55	Vargas Selgado S. Basilio		40	3750					40				3750
56	Vega López S. Basilio					20						20	
57	Sentura Marquer S. Juan			20			24						84
	Total Altas y Bajas				310819	166	272250	579677	166	791			

Resumen

	Rústica		Pecunaria		Urbana		Total	
	Puntos	ct.	Puntos	ct.	Puntos	ct.	Puntos	ct.
Pigüera del Distrito en 1907	232290	15	10792	50	23444	95	266527	60
Altas para 1908	3108	19	166	"	2722	50	5996	69
Suma	235398	34	10958	50	26167	45	272524	29
Bajas	5796	77	166	"	791	"	6753	77
Queda para 1908	229601	57	10792	50	25376	45	265770	52

Aznalcázar a 24 de Mayo de 1907

El Alcalde
Manuel López
El Secretario
Manuel Carrasco

fo 206

Término municipal de Aznalcázar

Provincia de Sevilla

Año de 1907



Resumen de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

RIQUEZA RÚSTICA

Números de orden.	Núm. de parcelas	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			LÍQUIDO imponible. Pesetas.
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas	
<u>Altas</u>							
4	1	Tierra a cereales anuales	3 ^a	7	9	4	29909
5	2	Tierra a idem anag. ver.	2 ^a	1	48	60	4750
6	3	Tierra a idem anuales	3 ^a	"	59	44	2850
23	4	Tierra a Pastos	2 ^a	1	18	88	9..
24	5	Tierra a Olivas	3 ^a	1	18	88	22..
26	6	Tierra a cereales anag. ver.	2 ^a 3 ^a	1	18	88	2750
28	7	Sesma de volumen monte bajo	2 ^a 3 ^a	279	6	18	173333
40	8	Tierra a cereales anag. ver.	2 ^a	1	18	88	38..
41	9	Vina	2 ^a	"	64	70	60..
44	10	Tierra a cereales anuales	3 ^a	1	8	97	3477
45	11	Vina	2 ^a	1	22	77	110..
46	12	Olivas	2 ^a	"	64	40	84..
48	13	Tierra a cereales anag. ver.	2 ^a	1	18	88	38..
50	14	Vina	2 ^a	"	48	33	85
53	15	Olivas y tierra a cereales anuales	2 ^a 3 ^a	9	36	20	60150
<u>Catal. altas</u>							310819
<u>Bajas</u>							
8	1	Olivas y tierra a cereales	2 ^a 3 ^a	10	8	64	630..
11	2	Tierra a cereales anag. ver.	2 ^a 3 ^a	1	18	88	2750
21	3	Tierra a cereales anuales	3 ^a	1	8	97	3477
27	4	Sesma Pinar y Pastos	1 ^a 2 ^a 3 ^a	279	6	18	4902..
47	5	Olivas	2 ^a	"	64	40	84..
<u>Suma</u>							964827

10204

RIQUEZA URBANA



Número de edificios.	CLASES	SUPERFICIES		LÍQUIDO imponible. Pesetas.
		Metros	Centímetros	
<u>Altas</u>				
1	Una casa a' habitacion'	157		70 ..
2	Una idem solas	128		28 ..
3	Idem idem a' habitacion'	90		52 ..
4	Idem idem a' idem	894		68 ..
5	Idem idem a' idem	200		59 ..
6	Idem idem a' idem	100		28 ..
7	Un caserío rural			100 ..
8	Una casa a' habitacion'	117		42 ..
9	Idem idem a' idem			30 ..
10	Idem idem a' idem	224		60 ..
11	Idem idem a' idem	316		138 ..
12	Media casa a' habitacion'	153		27 ..
13	Una idem a' idem	251		70 ..
14	Sanidad de una casa a' habitacion'	151		24 ..
15	Una casa a' habitacion'	112		37 50
16	Idem idem a' idem	168		60 ..
17	Idem idem a' idem	38		54 ..
18	Idem a' fabrica de aguardientes	1400		1780 ..
19	Idem a casa habitacion'	96		60 ..
20	Idem a' idem idem	382		24 ..
<u>Total altas</u>				2722 50
<u>Bajas</u>				
	Siete y seis edificios a' habitacion'			791 ..

GANADERÍA

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS LOS GANADOS		CLASES DE LOS MISMOS	Número de cabezas.	Líquido imponible. Pesetas.
<i>Altas</i>	}	<i>Alta Sabor</i>	<i>Asnal</i>	<i>3</i> <i>42</i> "
		}	<i>Alta granjeria</i>	<i>vacuno</i>
	<i>caballas</i>			<i>2</i> <i>44</i>
	<i>Total</i>			<i>9</i>
<i>Bajas</i>	}	<i>Alta Sabor</i>	<i>Asnal</i>	<i>3</i> <i>42</i> "
		}	<i>Alta granjeria</i>	<i>vacuno</i>
	<i>caballas</i>			<i>2</i> <i>44</i>
	<i>Total</i>			<i>9</i>

RESUMEN GENERAL

CONCEPTOS	Número de contribuyentes.	Número de fincas rústicas.	SUPERFICIES			Número de edificios.	SUPERFICIES		Número de cabezas de ganado.	CLASE de la riqueza.	LÍQUIDO imponible. Pesetas.	
			Hect.ª	Áreas	Cent.ª		Áreas.	Centiáreas				
<i>Altas</i>	<i>18</i>	<i>18</i>				<i>20</i>			<i>9</i>	<i>Rústica....</i>	<i>310819</i>	
	<i>18</i>						<i>Urbana....</i>	<i>272250</i>				
	<i>9</i>						<i>Pecuaria....</i>	<i>166</i> "				
							TOTAL...	<i>599669</i>				
<i>Bajas</i>	<i>6</i>	<i>10</i>				<i>16</i>			<i>9</i>	<i>Rústica....</i>	<i>579677</i>	
	<i>14</i>						<i>Urbana....</i>	<i>291</i> "				
	<i>4</i>						<i>Pecuaria....</i>	<i>166</i> "				
							TOTAL...	<i>678378</i>				

Actualizadas a 24 de Mayo de 1907

El ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA JUNTA PERICIAL,

Manuel Lopez

El SECRETARIO,

Manuel Gausino

Distrito Municipal de Aznalcazar



№ 28
Segunda parte

RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE



APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año de 1908.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	Urbana	PTAS. CTS	
<p>No se ha presentado alteración alguna á esta parte del apendice al amillaramiento</p> <p>Aznalcazar a 2 de Mayo 1908</p> <p>El Alcalde <i>Manuel Lopez</i></p> <p>El Secretario <i>Manuel Carrasco</i></p>											

10-29

TÉRMINO MUNICIPAL DE *Sanlúcar*

AÑO DE 1908

RESUMEN de la segunda parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

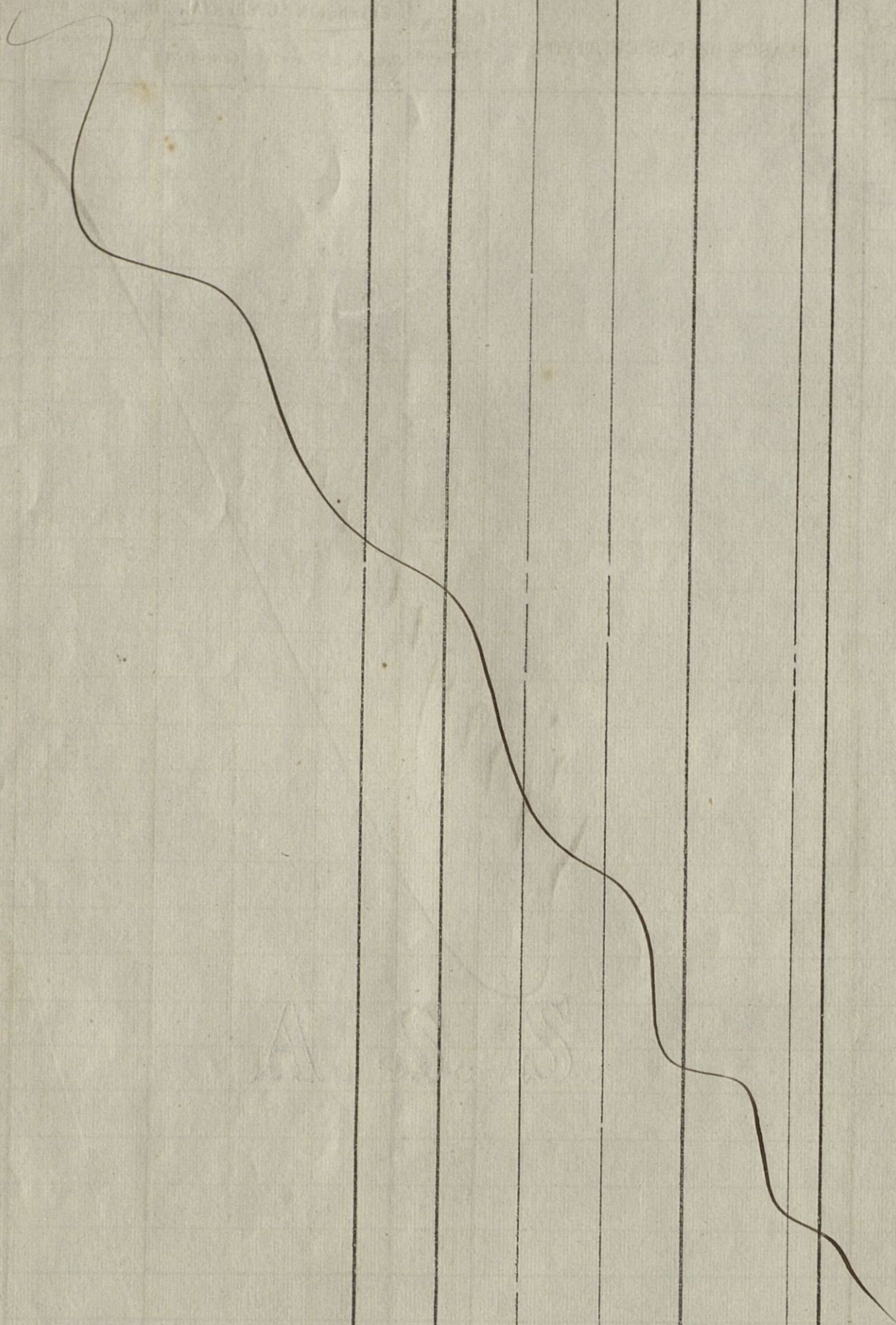
IMP. SEVILLANA. FERNAN CABALLERO 3. SEVILLA.

RIQUEZA RÚSTICA

Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible antes de la exención. — Pesetas.	IDEM por su nueva situación — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		
<i>Ninguna</i>							



Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Liquido imponible antes de la exención. — Pesetas.	IDEM por su nueva situación — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		



GANADERÍA

CLASES DE LOS GANADOS Y USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS

NÚMERO de cabezas

RESÚMEN GENERAL

CONCEPTOS	Núm. de contribuyentes.	Núm. de fincas rústicas.	Extensión superficial de las mismas			Núm. de fincas urbanas.	SUPERFICIES		Número de cabezas de ganado	Clases de riqueza	Líquido imponible antes de la exención. — Pesetas.	IDEM por su nueva situación — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		Areas	Centiarea				
ALTAS...									Rústica.			
									Urbana.			
									TOTAL.			
BAJAS...									Rústica			
									Urbana.			
									TOTAL.			

Señaladas á *24* de *Mayo* de *1907*

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA JUNTA PERICIAL,

EL SECRETARIO,

Manuel Lopez

Manuel Carrasco

Distrito Municipal de *Aznalcázar*

31
Tercera parte

RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución Territorial del próximo año de 1908.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	
<p><i>No ha ocurrido alteración alguna en esta parte del apendice al amillaramiento</i> <i>Aznalcázar 24 de Mayo 1907</i> <i>El Alcalde</i> <i>Manuel Lopez</i></p> <p><i>El Secretario</i> <i>Manuel Gansino</i></p>											

10-32

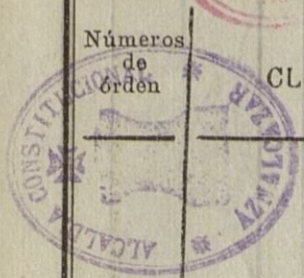
TÉRMINO MUNICIPAL DE *Aznalcázar*

AÑO DE 1908

RESUMEN de la tercera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

IMP. SEVILLANA. FERNAN GABALLERO S. SEVILLA.

FINCAS RÚSTICAS



Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Valor capital - Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		
<i>Ninguna</i>							

1033

FINCAS URBANAS



Número de edificios

CLASES

Extensión superfici^a

Areas

Centiárea

Valor capital

—
Pesetas.

IMPORTE de las pensiones.
—
Pesetas.

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

GANADERÍA

CLASES DE LOS GANADOS Y USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS

NÚMERO
de
cabezas

RESÚMEN GENERAL

CONCEPTOS	NÚMERO de propietarios	NÚMERO de fincas	extensión superficial		CLASE DE LA RIQUEZA	Valor capital — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones. — Pesetas.
			Hecláreas	Centiárea			
ALTAS...					Rústica.		
					Urbana.		
					Pecuaría.		
					TOTAL.		
BAJAS...					Rústica.		
					Urbana.		
					Pecuaría.		
					TOTAL.		

DEMOSTRACIÓN	Rústica — Pesetas.	Urbana — Pesetas.	Pecuaría — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Riqueza con que contribuye este pueblo en el ejercicio actual.	2322915	2344498	1079250	26652760
Importan las altas de este apéndice.	310819	272250	166 "	599669
Sumas.	2353994	2616748	1095850	27252429
Importan las bajas de este apéndice.	579077	791 "	166 "	657374
Riqueza contributiva para el próximo ejercicio de 1908	2296017	2537645	1079250	26572052

Aznalcázar a 24 de *Mayo* de 1907

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA JUNTA PERICIAL,

EL SECRETARIO,

Manuel López

Manuel Causino

f.º 36

Provincia de Sevilla

Pueblo de Analcázar



Copia de la cartilla de evaluación, ó sea cuenta de productos y gastos de las tierras de regadio y secano que se conocen en este término jurisdiccional según sus respectivas calidades y cultivos, comprensiva además de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo, y de fincas urbanas.

Rústico

Clases de cultivo á que estan destinadas	Clas.	Producto		Baja		Líquido	
		Persas	Cts.º	Persas	Cts.º	Persas	Cts.º
Hortaliza y legumbres regadio de pie	1.º	991	..	767	..	224	..
	2.º	868	50	696	50	172	..
	3.º	724	..	620	..	104	..
Arboles frutales	1.º	312	..	66	..	246	..
	2.º	252	..	58	..	194	..
	3.º	197	..	51	..	146	..
Hortaliza y legumbres ref. por noria	1.º	991	..	852	..	138	..
	2.º	868	50	772	50	96	..
	3.º	724	..	662	..	62	..
Cereales anual	1.º	173	33	116	33	57	..
	2.º	140	08	100	08	40	..
	3.º	106	84	83	84	23	..
Iden año y vez.	1.º	94	22	60	22	34	..
	2.º	72	35	53	35	19	..
	3.º	56	55	45	55	11	..
Viñas	1.º	164	25	80	25	84	..
	2.º	137	65	71	65	66	..
	3.º	98	50	62	50	36	..
Frutales	1.º	142	50	82	50	60	..
	2.º	117	..	74	..	43	..
	3.º	92	..	65	..	28	..

Clase de cultivo

	Clase	Producto		Bajas		Líquido	
		Pertar	bot.	Pertar	bot.	Pertar	bot.
Olivar	1. ^a	163	54	85	54	78	..
	2. ^a	125	80	71	80	54	..
	3. ^a	88	06	58	06	30	..
Encinar	1. ^a	80	..	42	..	88	..
	2. ^a	58	75	31	75	27	..
	3. ^a	36	50	20	50	16	..
Acebuchar	1. ^a	32	..	16	..	16	..
	2. ^a	25	50	13	50	12	..
	3. ^a	17	..	11	..	8	..
Mimbral	1. ^a	140	..	14	..	126	..
	2. ^a	110	..	12	..	98	..
	3. ^a	70	..	10	..	60	..
Alameda	1. ^a	44	40	9	40	35	..
	2. ^a	33	..	9	..	24	..
	3. ^a	26	40	8	40	18	..
Monte bajo	1. ^a	5	..	1	..	4	..
	2. ^a	4	..	1	..	3	..
	3. ^a	3	..	1	..	2	..
Pastos	1. ^a	3	25	..	25	3	..
	2. ^a	1	75	..	25	1	50
	3. ^a	..	75	..	25	..	50
Pinar	1. ^a	72	75	28	75	44	..
	2. ^a	59	85	25	85	34	..
	3. ^a	49	25	23	25	26	..
Terrenos y Maniomas	1. ^a	5	50	4	50
	2. ^a	3	50	..	50	3	..
	3. ^a	..	75	..	50	..	25

La medida agraria que se usa en este pueblo es la fanega. la fanega de olivar tiene 60 pies

1033



Urbana

Clases	Dentro del casco de la población					
	Total		Bajas		Líquido	
	Persas	ct.	Persas	ct.	Persas	ct.
1 ^a	500	"	125	"	375	"
2 ^a	300	"	75	"	225	"
3 ^a	150	"	37	50	112	50
4 ^a	80	"	20	"	60	"
5 ^a	80	"	12	50	37	50
6 ^a	20	"	5	"	15	"

Destinados a industrias

Molino aceitero	1 ^a	450	"	150	"	300	"
	2 ^a	375	"	125	"	250	"
	3 ^a	300	"	100	"	200	"
Idem Harinero	1 ^a	1400	"	466	50	933	50
	2 ^a	720	"	240	"	480	"
	3 ^a	360	"	120	"	240	"

Sanadonia

		<u>Producto</u>		<u>Paga</u>		<u>Liquido</u>		
A la Labor	{	Vacuno ---	451	50	426	50	25	..
		Mular ---	563	..	534	..	29	..
		Caballar ---	432	..	406	..	26	..
		Asnal ---	246	..	232	..	14	..
Sanadonia	{	Vacuno	40	..	20	..	20	..
		Caballar y yeguas	52	..	30	..	22	..
		Lana y cabris	6	86	5	36	1	50
		Cerda	96	..	90	..	6	..

Escopia

Arenalcazar 24 de Mayo 1907

El Alcalde

Manuel Lopez

El Secretario

Manuel Carrasco

Lopez



anteriores alteraciones son las únicas que la Junta pericial que suscribe ha estimado debe hacer, en vista de las censuras adaptadas por el Ayuntamiento; a cuya corporación somete el presente apéndice al anillamiento para que se sirva examinarlo y presentarle su aprobación, exponiéndolo al público por el tiempo reglamentario - Añalcazar a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos siete.

Manuel Lopez José Jimenez Manuel Mora Diego Rubio
Santiago Gomez Policiano Carballe Manuel Calero
Manuel Causino

Don Manuel Causino y Sáez Secretario del Ayuntamiento de esta villa certifico: que en el libro capitular del presente año hay una sesión fecha veinte y cinco del actual, y en la misma el particular que copiado dice así

Particular: Sean cuenta del apéndice al anillamiento de la riquesa inmuebles cultivo y ganadería de este distrito, formado por la Junta pericial para el próximo año de mil novecientos ocho, y resultando hallarse formado en el tiempo y forma que preceptúa el ar-

Artículo cincuenta y ocho del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y conforme en un todo con los acuerdos disponiendo las atas y las leafas, según los antecedentes que obran en la Secretaría municipal, por unanimidad se acordó aprobarlo y que como dispone el artículo sesenta de dicho reglamento, se exponga al público desde el día primero al quince de Junio próximo, para que sea examinado por los contribuyentes que lo soliciten y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

El particular inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Anzalcazar a veinte y siete de Mayo de mil novecientos siete.

[Signature]
Alcalde
Lopez

Mmanuel Carrasco
[Signature]

Atenciones En veinte y ocho del expresado mes y año, en cumplimiento al acuerdo inserto en el anterior testimonio, se publicaron los edictos, exponiendo al público el apéndice al amillaramiento y en ejemplar de los mismos se remitió con atento oficio al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de que certifico.

[Signature]
Carrasco



Otra diligencia } El edicto que se remitió al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 } aparece inserto en el Boletín oficial número ciento treinta, corres-
 } pondiente al día de la fecha = Anualcazar a primeros de Junio de mil
 } novecientos siete de que certifico =

Manuel

Don Manuel Causino y Vázquez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa
 certifico: que durante el plazo de quince días que ha estado
 de manifiesto en la Secretaría municipal de mi cargo, el expediente al
 amillaramiento formado para el próximo año de mil novecientos
 ochó, no se ha presentado reclamación alguna sobre el mismo.

Y para que conste, firmo la presente cédula por el Sr. Alcalde
 en Anualcazar a diez y siete de Junio de mil novecientos siete

Yo el Sr.
 El Alcalde

Manuel Causino

por Admón.

Examinado el apendice al amillaramiento que para el proximo año de 1908 presenta el Ayuntamiento de Azuquecar, resulta contener traslaciones de dominio sin variación de liquido imponible, mas tres altas nuevas por declaración de los interesados a los n.ºs 32-39 y 52 que dan aumento de riqueza, y quedando sin efecto las altas a los números 44-45-50 y 51 hasta tanto se resuelvan por esta Administración los correspondientes expedientes por el concepto de Rústica, por lo que, el Negociado propone a V. S. su aprobación declarando la responsabilidad del Ayuntamiento y pinta pericial los errores e inexactitudes que no hayan sido notados, haciendo presente que este Ayuntamiento ó sea su Distrito en el citado año 1908, tributaba por la riqueza oficialmente reconocida, con mas el aumento que anota este apendice por las razones que en el mismo se expresan.

N.º acordada

Sevilla 27 de Julio 1907

El Jefe de Negocios

Pablo Sanchez

Acordado

o.s.

A. M. J.



r
to
to
-

10
8
3



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



A.O. 361,791.*

Veinte y cinco al apéndice al amillaramiento
de la villa de Aznalcazar formado para
que rija en el próximo año de 1908



PROVINCIAS





A.0.361.791*

Parte superior para entregar al interesado.

9ª CLASE UNA PESETA



104 CLASE 50 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

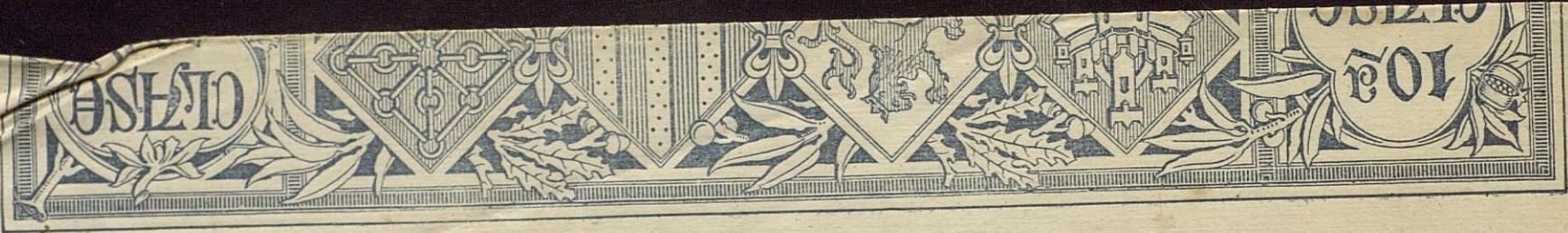
A.O.198,596*

Reintegros al apendice al amillaramiento
de la villa de Aznalcázar formado para
que rija en el proximo año de 1908



PROVINCIAS





104 CLASE 50 CENTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.198.596*





Adjunto remito á V. con nota de aprobacion los documentos que al margen se expresan, cumpliendo en todas sus partes cuanto en la misma se dispone. Dios guarde á V. muchos años.

Negociado *Finitorial*

Sevilla 27 de Julio 1907.

DOCUMENTOS.

Apendice al amillaramiento para 1908.

R.S.

Arce



Señor Alcalde de *Arnalcaraz*

